



RESOLUCIÓN CS N° 544 / 17

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA CONSEJO SUPERIOR

Avda. Bolivia 5150 - SALTA - 4400

Tel. 54-0387-4255421

Fax: 54-0387-4255499

Correo Electrónico: seccosu@unsa.edu.ar

SALTA, 07 DIC 2017

Expediente N° 23030/17.-

VISTO la distribución de fondos propuesta, su tratamiento y asignación en montos y destinos fijada en la Resolución CS N° 507/17, y

CONSIDERANDO

Que el Sr. Vicerrector, mediante nota de fecha 04/12/17, expresa que por orden del Sr. Rector y en función de lo acordado en la 18° Sesión Ordinaria del Consejo Superior, el Rectorado aporta \$ 1.400.000,00 (proveniente de recursos propios) para agregar a la diferencia de \$ 2.312.500 remanentes de la distribución propuesta por la Comisión de Planificación.

Que Secretaría Administrativa se ha manifestado al respecto, informando lo siguiente:

- No existe inconveniente en afectar la suma de \$ 1.400.000 de recursos propios – renta de la propiedad
- Tratándose de un financiamiento transitorio, la afectación a gastos debería seguir el mismo criterio, es decir sólo se podrán ejecutar gastos salariales temporarios durante el ejercicio 2018.
- Su consolidación debe ser analizada para el período 2019 o subsiguiente
- Lo expuesto estará comprendido en el marco de lo que establece el Estatuto Universitario en el régimen administrativo-financiero.

POR ELLO y luego de constituido en Comisión,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
(en 19° Sesión Ordinaria del 07 de diciembre de 2017)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Reforzar la asignación establecida en la Resolución CS N° 507/17, con un monto de PESOS UN MILLÓN CUATROCIENTOS MIL (\$ 1.400.000,00) – provenientes de Recursos Propios – renta de la propiedad de Rectorado, para el financiamiento de cargos docentes destinados a:

- Carrera de Ingeniería en Recursos Naturales y Medio Ambiente de Sede Regional Orán
- Instituto de Educación Media – Tartagal: Dos (2) cargos de TP3 – 18 UH para la asignaturas de “Formación Ética y Ciudadana” y “Taller de Tecnología”, y dos (2) aumento de dedicación (una de 10 UH a 12 UH y otro de de 6 UH a 12 UH)
- Programa de Educación en Contexto de Encierro de Ciencias de la Comunicación de la Facultad de Humanidades: 1 Jefe de Trabajos Prácticos – Dedicación Simple y 1 Auxiliar Docente – 1ra. Categoría – Dedicación Simple

ARTÍCULO 2°.- El refuerzo será asignado a cargos interinos/temporarios durante el ejercicio 2018, estando su consolidación sujeta a análisis para el ejercicio 2019 o subsiguientes y comprendidos en lo que establece el Estatuto Universitario para el Régimen administrativo-financiero.

Jean

Expte. N° 23030/17.-

Pág. 1/2.-

H



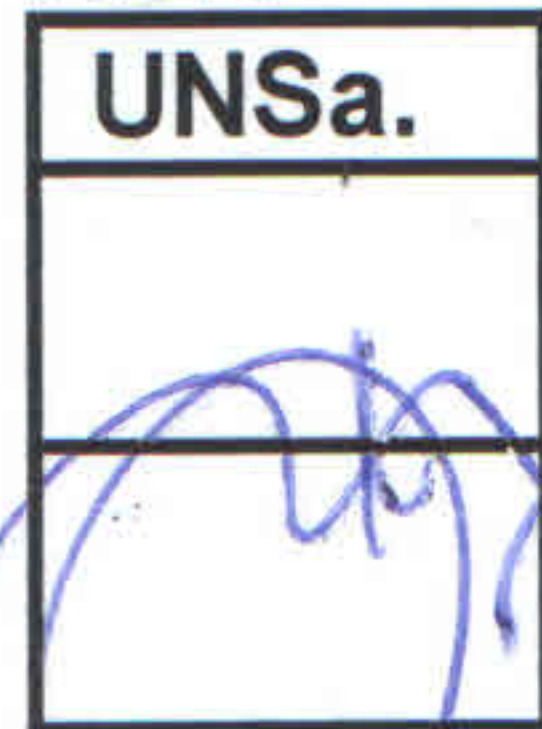
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
CONSEJO SUPERIOR

Avda. Bolivia 5150 - SALTA - 4400
Tel. 54-0387-4255421
Fax: 54-0387-4255499
Correo Electrónico: seccosu@unsa.edu.ar

ARTÍCULO 3°.- La asignación al Instituto de Educación Media Tartagal estará sujeta a la aprobación de su nuevo Plan de Estudios.

ARTÍCULO 4°.- Comuníquese con copia a: Facultades, Sedes Regionales y Secretaría Administrativa. Cumplido, siga a Secretaría Administrativa a sus efectos. Asimismo, publíquese en el boletín oficial de esta Universidad.

RSR



Claudio Román Maza
Lic. CLAUDIO ROMÁN MAZA
SECRETARIO CONSEJO SUPERIOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Edgardo Ling Sham
ING. EDGARDO LING SHAM
VICERRECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA